



Codigo:	Apo.4.1.4Fr002	Fecha	31/01/2023	Versión	6
---------	----------------	-------	------------	---------	---

FIRMA: _____
NOMBRE: NOE HERNANDEZ RODRIGUEZ
CARGO: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CEDULA: 79358551

FIRMA: _____
NOMBRE: JAIME ALBERTO MOLINA SUAREZ
CARGO: ASESOR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACION DE RECURSOS
TECNOLOGICOS
CEDULA: 79279559



sjDD /kLI tQ2O uTTX 03Vp e0NN t08=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por:JAIME ALBERTO
MOLINA SUAREZ
Asesor

Firmado digitalmente por:NOE HERNANDEZ
RODRIGUEZ
Subdirector de Administraci?n de
Recursos Tecnol?gicos

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 2

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 31.013-2019
 Nombre del Contratista: CONSORCIO SONDA - CENTRO ALTERNO MHCP 2019
 Periodo informe: junio 2023
 Supervisores: Jaime Alberto Molina Suárez
 Noé Hernández Rodríguez
 Gustavo Adolfo Ramirez Araujo (temporal)

Área perteneciente: Dirección de Tecnología

2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el servicio de Administración y Operación del Sitio Alterno de la entidad configurado en la nube para los servicios y aplicativos críticos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Mediante otrosí No. 5, con fecha 30 de mayo del 2023, se adicionó y prorrogó el contrato hasta el 31 de julio del 2023,

- Administrar, operar y mantener en funcionamiento la contingencia del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR

Avance: El servicio presentó la siguiente disponibilidad durante este periodo

DESCRIPCIÓN		Junio 2023			
SERVICIO CENTRO ALTERNO DE DATOS		horas- mes	horas- indispon.	% Disponib.	% descuento
1	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR	720	0	100,00%	0,0%

Durante este mes no se realizaron pruebas en sitio alterno del sistema SPGR

Productos.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato		Código:	Apo.4.1.Fr.16
			Fecha:	22-03-2019
			Versión:	3
			Página:	2 de 2

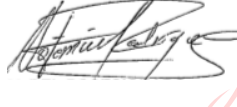
	DESCRIPCIÓN	Junio 2023			
SERVICIO CENTRO ALTERNO DE DATOS		% Disponibilidad.	% descuento	Descuento (\$)	Total a pagar
1	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR	100,00%	0%	\$ 0	\$ 4.357.535,00
Total, Servicio mensual Centro de Datos Alterno				\$ 0	\$ 4.357.535,00


Yesid Santamaria Ardila.
Representante Legal
CONSORCIO SONDA - CENTRO ALTERNO MHCP 2019

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.


 Firmado digitalmente por
**JAIME ALBERTO
MOLINA SUAREZ**
Jaime Alberto Molina Suárez
Asesor Subd. Admón. Recursos Tecnológicos
SUPERVISOR


 Firmado digitalmente por
Noe Hernandez
Noé Hernández Rodríguez
Subdirector Admón. Recursos Tecnológicos
SUPERVISOR


Gustavo Adolfo Ramirez Araujo
Profesional Especializado
SUPERVISOR (Temporal)

CONSORCIO SONDA CENTRO
ALTERNO MHCP 2019

AUT NORTE 118 68

Bogotá, D.C, Bogotá, Colombia

NIT 901323235 - 9
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764050085946 del 06/06/2023 al 06/12/2024
Habilita numeración de:
FE-84 al FE-100
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

RESPONSABLE IVA - NO GRANDE CONTRIBUYENTE ACTIVIDAD ECONOMICA: 6202 TARIFA ICA:6,9*1000 PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA MIEMBRO: SONDA DE COLOMBIA S.A.: 95% NIT 830.001.637-7 SONDA S.A.: 5% NIT 900.911.409-2					Factura Electronica de Venta No. FE86 Fecha de emisión: 14/07/2023 06:50:46 PM Fecha de validación DIAN: 14/07/2023 06:50:53 PM Fecha de vencimiento: 13/08/2023 Plazo (Días): 30 Codigo de Moneda COP Tasa de Cambio COP 1.00 Orden de Compra 31.013-2019 Remisión Pedido Asesor EMPRESA CAPACITACION Aviso de Recibo				
Cliente: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NIT 899999090 - 2 Dirección: CR 8 6 C 38 Codigo Cliente 1795 Teléfono: 3811700 Dirección Despacho: Contacto: Ciudad: Bogota D.C. - BOGOTÁ Departamento: Bogotá D.C. País: COLOMBIA									
Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	65-NEG	.\CONTRATO : 31.013-2019 del 30/09/2019\Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SGR mes junio	1,00	unidad	COP 3,661,794.12	COP 0.00	IVA(19%)		COP 4,357,535.00

Total de items: 1 Observaciones CONTRATO 31.013-2019 SGR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019/ FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE A ESTA FACTURA SOBRE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SONDA DE COLOMBIA S.A., ES AUTORRETENEDOR RESOLUCIÓN 494 ENERO 27 2014 #13-01-01-000;31.013-2019;noe.h
Forma de pago: Crédito Medio de pago: Transferencia Crédito Bancario

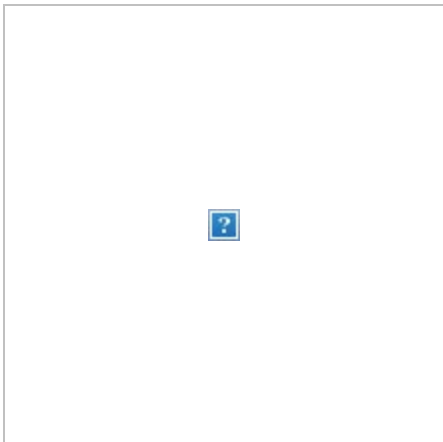
Subtotal: COP 3,661,794.12	
IVA(19%)	COP 695,740.88
Impuestos: COP 695,740.88 Retenciones: COP 0.00 Cargos de la factura: COP 0.00 Descuentos de la factura: COP 0.00 Anticipos: COP 0.00 Total COP 4,357,535.00 Neto a pagar COP 4,357,535.00	

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE e5e68bd14dc993718ef0458c2431a5bb556cff6eb0dc795c7c29b80318b8b74c3bba57f6ff7e8be26a18e4f390dc79c5



De: [Factura Electrónica](#)
A: [Taborda Espinel, Tatiana](#)
Asunto: Ingresa documento correctamente
Fecha: lunes, 17 de julio de 2023 9:57:57 a. m.



Bogotá, 07/17/2023 09:57 AM

Reciba un cordial saludo:

Factura Electrónica de Olimpia IT, informa que se generaron los siguientes:
Ingresa documento correctamente **FE86**

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237010101 - Aportes Parafiscales, 237005101 - EPS, 238030101 - AFP, 237006101 – ARL correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA de los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, siendo la planilla del mes de junio de 2023, pagada en el mes de julio de 2023 la última verificada, se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

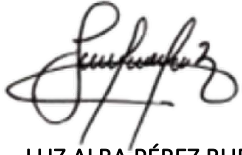
De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por SONDA DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA QUE: (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por SONDA DE COLOMBIA S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento mediante la planilla integrada de liquidación.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2023, por solicitud de la Administración de la Compañía y no podrá ser usado para otros fines.



LUZ ALBA PÉREZ BURGOS

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 192219 -T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.



CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237010101 - Aportes Parafiscales, 237005101 - EPS, 238030101 - AFP, 237006101 – ARL correspondiente al mes de junio de 2023 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 9453328562 del 10 de julio de 2023 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por SONDA DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA QUE: (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por SONDA DE COLOMBIA S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de mayo mediante la planilla integrada de liquidación No. 9453328562 por valor de \$ 1.760.843.400.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.



Se expide en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2023, por solicitud de la Administración de la Compañía y no podrá ser usado para otros fines.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Alba Pérez Burgos".

LUZ ALBA PÉREZ BURGOS

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 192219 -T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.



CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237010101 - Aportes Parafiscales, 237005101 - EPS, 238030101 - AFP, 237006101 – ARL correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA de los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, siendo la planilla del mes de junio de 2023, pagada en el mes de julio de 2023 la última verificada, se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

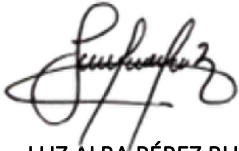
De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por SONDA S.A

CERTIFICA QUE: (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por SONDA S.A la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento mediante la planilla integrada de liquidación.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los catorce (17) días del mes de julio de 2023, por solicitud de la Administración de la Compañía y no podrá ser usado para otros fines.



LUZ ALBA PÉREZ BURGOS

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 192219 -T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.



**El Suscrito Revisor Fiscal de
SONDA S.A.
NIT 900.911.409-2**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237010101 - Aportes Parafiscales, 237005101 - EPS, 238030101 - AFP, 237006101 – ARL correspondiente al mes de junio de 2023 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 9452484024 de 06 de julio de 2023 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por SONDA S.A.

**CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por SONDA S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de junio mediante la planilla integrada de liquidación No. 9452484024 por valor de \$545.400.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.



Se expide en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2023, por solicitud de la Administración de la Compañía y no podrá ser usado para otros fines.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Alba Pérez Burgos".

LUZ ALBA PÉREZ BURGOS

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 192219 -T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

